

Guía básica de conocimientos para los solicitantes de subvenciones de ACCIÓ

Conocimientos para los solicitantes de subvenciones de ACCIÓ
Versión 2, 9 de mayo de 2022

ÍNDICE

1. ¿Qué es una subvención?

Concurrencia competitiva

Concurrencia no competitiva

2. Normativa general de aplicación

Estatal

Autonómica

Europea

3. Fases de la subvención

Publicación de las bases y convocatoria

Presentación de la solicitud

Evaluación y selección de las solicitudes

Comisión de valoración

Presentación de los documentos justificativos

Pago final de la subvención

4. Conceptos prácticos

Objetivos de la convocatoria

Criterios de elegibilidad: tipología de beneficiario

Documentación requerida

5. Responsabilidades del solicitante

Declaración responsable

Cumplimiento de las bases reguladoras

Ejecución del proyecto

6. Glosario de los principales términos

Objetivo



El objetivo de esta guía es apoyar a las entidades solicitantes de ayudas para dar a conocer los aspectos básicos de la gestión de las subvenciones.



La información contenida en esta guía no tiene efectos legales. El marco legal se encuentra en la diversa normativa existente sobre la gestión de subvenciones.



1. ¿Qué es una subvención?

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se entiende por subvención cualquier disposición dineraria realizada por la Administración general del Estado, la Administración de las Comunidades Autónomas o las entidades que integran la Administración local, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- b) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Las subvenciones se pueden otorgar mediante:



Concurrencia competitiva

- El proceso de evaluación se inicia una vez cerrada el plazo de presentación de solicitudes. La concesión de las subvenciones se lleva a cabo mediante la comparación de solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.



Concurrencia no competitiva

- La subvención se asigna por orden de llegada de las solicitudes hasta agotar los fondos disponibles, siempre que se cumplan los criterios fijados a las bases reguladoras y a la convocatoria.

2. Normativa general de aplicación

Las subvenciones están sujetas a distintas normativas de obligado cumplimiento. Pueden ser de ámbito autonómico, estatal o europeo.

Antes de solicitar una ayuda es imprescindible que la entidad beneficiaria revise sus bases reguladoras, que recojan las partes a tener en cuenta de esta normativa.

La normativa de carácter general es:

Estatal

- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones](#), y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#).

Autonómica

- Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el [Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre](#).
- [Resolución ECO/172/2015, de 3 de junio, sobre las formas de justificación de subvenciones](#).

! Ayudas cofinanciadas con fondos europeos

Cuando la financiación de la subvención proviene total o parcialmente de fondos europeos, además de la normativa estatal y autonómica, esta estará también sujeta a la normativa del programa/fondo europeo que corresponda. En las bases y convocatoria se detallará la normativa correspondiente.

2. Normativa general de aplicación (II)

Europea

En principio la Unión Europea prohíbe las ayudas de estado, entendidas como aquellas ayudas públicas destinadas a empresas o entidades con actividad económica y que son selectivas, proporcionan una ventaja económica, distorsionan la competencia entre empresas o producen efectos sobre los intercambios comerciales entre Estados miembros.

Sin embargo, la misma Unión Europea ha habilitado varias vías normativas para conceder ayudas de estado compatibles con el mercado común, entre las que destacamos:

- [Reglamento \(UE\) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#)
- [Reglamento \(UE\) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.](#)

Este reglamento permite la concesión de ayudas de estado de determinadas tipologías siempre y cuando estas ayudas cumplan con las condiciones definidas en el Reglamento.

Resto de tipología de ayudas.

Este reglamento permite la concesión de ayudas siempre y cuando no se sobrepase el umbral de 200.000 euros por beneficiario (empresa o grupo del que forme parte la empresa) en el periodo de 3 ejercicios fiscales (límite que se rebaja a 100.000 euros por beneficiario en el caso de empresas de transporte por carretera).

3. Fases de una subvención

1. Publicación de las bases y convocatoria



Según las directrices y la estrategia del gobierno de Cataluña, siempre según la coyuntura económica y con el fin de apoyar a la competitividad del tejido empresarial de Cataluña, la Dirección de ACCIÓ propone anualmente a su Consejo de Administración las líneas de ayuda a publicar y el presupuesto que se destina en cada una de ellas.

Con el visto bueno del Consejo de Administración, se procede a la redacción de bases y convocatorias y a su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC).

En las bases se detalla toda la información necesaria para optar a las ayudas y también se especifica entre otros, el procedimiento de concesión de la subvención (concurrencia competitiva o concurrencia no competitiva), el objeto, tipología de proyectos subvencionables, los requisitos de los beneficiarios, los criterios de otorgamiento, el gasto subvencionable, cuantía de la ayuda y forma de justificación, la posibilidad de obtener anticipo, y qué documentación se tiene que adjuntar con la solicitud.

En la convocatoria se determinan el presupuesto de la línea, los plazos de presentación de las solicitudes y los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento y el medio de notificación de la resolución.

2. Presentación de la solicitud



Todo aquellos potenciales beneficiarios interesados en la subvención, que cumplen los requisitos que se detallan en las bases, pueden presentar sus solicitudes dentro de los plazos fijados a la convocatoria, siguiendo el procedimiento indicado en las bases reguladoras. Todos los trámites requieren de firma electrónica de representación de la entidad solicitante y de tramitación electrónica.

3. Fases de una subvención (II)

3. Evaluación y selección de las solicitudes



En el caso de subvenciones por concurrencia no competitiva, se irán aprobando las solicitudes por orden cronológico de entrada, siempre y cuando cumplan los requerimientos establecidos en las bases reguladoras, y hasta agotar el presupuesto.

En el caso de subvenciones por concurrencia competitiva, el órgano instructor evaluará y puntuará las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración detallados en las bases reguladoras y presentará los resultados al órgano colegiado, establecido en las bases.

En ambos casos, si se detectan carencias enmendables en la solicitud o en la documentación adjunta, se hará un requerimiento a la entidad solicitante para que presente las enmiendas correspondientes en un plazo de 10 días hábiles.

4. Comisión de valoración y atorgamiento



El órgano Colegiado se reunirá en comisión, donde el órgano instructor presentará la propuesta de otorgamiento, según las puntuaciones obtenidas por cada solicitud.

Las solicitudes que no logran la puntuación establecida en las bases reguladoras quedarán denegadas.

Las solicitudes que logran la puntuación mínima, obtendrán ayuda en función de la puntuación obtenida, el presupuesto disponible y las reglas de reparto de este presupuesto que se establecen en las bases reguladoras. Los resultados de la Comisión de Valoración, se notifican a los interesados a través de la propuesta de resolución provisional.

Finalmente, en base a las aceptaciones, alegaciones y documentación presentadas, se formulará propuesta definitiva de concesión de las subvenciones, que se notificará a los solicitantes mediante su publicación al Tablero electrónico de la Administración de la Generalitat de Cataluña.

3. Fases de una subvención (III)

5. Presentación de los documentos justificativos



Una vez finalizada la actuación subvencionada, en los plazos que se indique en las bases reguladoras, la entidad beneficiaria tiene que presentar la correspondiente justificación de la realización del gasto.

Cuando se considere necesario, las áreas técnicas de ACCIÓ, harán actuaciones de seguimiento, que pueden incluir visitas sobre el terreno, para verificar la correcta ejecución del proyecto.

6. Pago final de la subvención



Una vez verificada la justificación presentada, se procederá, si se tercia, al pago de la ayuda correspondiente, de acuerdo con el gasto aceptado justificado y verificado.

Si son ayudas con anticipo, se pagará la cantidad no abonada o se pedirá la devolución del importe abonado que no corresponda, si es el caso.

4. Conceptos prácticos

Objetivos de la convocatoria



- En el preámbulo de las bases reguladoras de cada convocatoria se especifica la estrategia y los objetivos de la misma.
- Se recomienda leerlos, para comprobar que estos encajan con el proyecto objeto de solicitud de subvención.
- El conocimiento de la estrategia y los objetivos os ayudará a presentar una solicitud con más garantías de éxito.

Criterios de elegibilidad: tipología de beneficiario



- Hay que revisar detenidamente los criterios de elegibilidad establecidos a las bases reguladoras, por saber si la entidad puede ser beneficiaria de la ayuda.
- Igualmente, hay que revisar los criterios de valoración de los proyectos, en el caso de concurrencia competitiva, para preparar la memoria explicativa y la solicitud.

Documentación requerida



- Antes de presentar la solicitud, hay que preparar la documentación a anexar, que se detalla en las bases reguladoras, donde se hace referencia en el web de ACCIÓ donde se dispone de los modelos/guías de la documentación a preparar.
- Este aspecto facilita la gestión del organismo concedente y evita requerimientos posteriores de documentación no presentada o presentada, pero que requiere enmiendas.

5. Responsabilidades del solicitante

Declaración responsable

La solicitud de subvención implica la firma de una declaración responsable de varios requerimientos de obligado cumplimiento para optar a la misma, como por ejemplo los relativos, entre otros a:

- Cumplimiento de la Ley 5/2008, de 24 de abril, de derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- Cumplimiento de dar ocupación, al menos, a un 2% de trabajadores/oras con discapacidades sobre el número total de trabajadores/oras de la entidad, o bien la aplicación de las medidas alternativas de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social; el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el cual se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de trabajadores con discapacidad en empresas de 50 o más personas trabajadoras y de las medidas alternativas de carácter excepcional a su cumplimiento.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 32.1, 32.3 y 36.4 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística (DOGC n.º 2553 de 7.1.1998)
- Disponer de un sistema de organización y de gestión de la prevención, de acuerdo con la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales; el Real Decreto 39/1997, de 1 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, así como de acuerdo con las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención del riesgos laborales.
- Cumplimiento con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades al ámbito laboral y, con esta finalidad adopta medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres. En el caso de las empresas de más de 250 trabajadores/oras, se elabora y aplica con carácter obligatorio un Plan de Igualdad de acuerdo con el establecido en el artículo 36 de la Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (DOGC n.º 6919 de 23.07.2015)
- Sobre estas declaraciones responsables, ACCIÓ puede realizar verificaciones aleatorias y solicitar la documentación justificativa. Es muy importante que la entidad solicitante, antes de presentar la solicitud, confirme el cumplimiento de cada una de ellas y compruebe que dispone de la documentación que así lo justifica.

5. Responsabilidades del solicitante (II)

Cumplimiento de las bases reguladoras

Los diferentes requerimientos que se detallan en las bases reguladoras son de obligado cumplimiento. Es importante hacer una revisión de los mismos antes de solicitar la subvención para asegurar que algún incumplimiento no pueda ser motivo de denegación o revocación de la ayuda.

Ejecución del proyecto

En caso de ser beneficiaria de una subvención, se debe ejecutar la actuación subvencionada según la memoria y solicitud presentadas y en los plazos de ejecución que se especifican en la resolución.

Durante la ejecución del proyecto se pueden producir cambios en la actuación subvencionada. Si estos cambios afectan al contenido de la resolución, el beneficiario los debe comunicar a la entidad concedente antes de la finalización del plazo de ejecución de la actuación subvencionada, mientras que si no afectan al contenido de la resolución se pueden comunicar en la memoria de desviaciones que se tiene que presentar dentro de la justificación. En ambos casos, ACCIÓ aceptará o no los cambios en función de su efecto sobre el objeto de la actuación subvencionada y del que permitan las bases reguladoras.

Así mismo, en los plazos que se indique en la resolución, debe presentarse la justificación del gasto ejecutado que corresponda.

6. Glosario de los principales términos

A continuación detallamos la definición de los principales términos que se utilizan en la redacción de bases y convocatoria. Estas definiciones son genéricas y orientativas, pero hay que leer detenidamente las bases y convocatorias específicas de cada línea, puesto que pueden tener ajustes en función de los objetivos asociados a cada una de las líneas.

Activos fijos



Conjunto de partidas del activo de un balance en las que se incluyen todos los derechos y propiedades de la empresa que no son destinados a la venta y que, por tanto, tienen carácter permanente. Puede ser inmovilizado material (mobiliario, edificios, terrenos, instalaciones, etc.), financiero (participaciones) e inmaterial (propiedad industrial y gastos amortizables de constitución, etc.). Es la parte del activo de la empresa que no es activo circulante.

Fuente: Enciclopedia catalana

Activos inmateriales



Activos sin materialización física o financiera, por ejemplo, patentes, licencias, «know-how» u otro tipo de propiedad intelectual.

Fuente: Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C/198/01)

Activos materiales



Activos que consisten en terrenos, edificios e instalaciones, maquinaria y equipos.

Font: Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C/198/01)

6. Glosario de los principales términos (II)

Actividad no económica (referido a ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación)



Actividades que no generan un rendimiento económico.

Nota: La Comisión Europea considera que las siguientes actividades acostumbran a ser de naturaleza no económica: las actividades primarias de los organismos de investigación e infraestructuras de investigación y las actividades de transferencia de conocimientos, cuando son llevadas a cabo por el organismo de investigación o la infraestructura de investigación (incluidos sus departamentos o filiales) o de forma conjunta, o por cuenta de estas entidades, y cuando todos los beneficios generados por ellas se vuelven a invertir en actividades primarias del organismo de investigación o la infraestructura de investigación.

*Fuente: Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación
(2014/C/198/01)*

Gasto subvencionable



Las bases reguladoras definen la tipología de gastos que se consideran subvencionables para una determinada línea de ayuda.

Son subvencionables aquellos gastos que se imputen de manera inequívoca a la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto que se presenta a subvención, que se hayan realizado durante el periodo de ejecución de la actuación y hayan sido efectivamente pagadas por la entidad beneficiaria en los plazos establecidos en estas bases.

Hay que tener presente que entendemos por gasto:

- **Subvencionable presentada:** gasto presentado, por la entidad solicitante de acuerdo con los parámetros de las bases reguladoras.
- **Subvencionable aceptada:** gasto aceptado, una vez revisado el gasto presentado, que computa para calcular la subvención otorgada y que se notifica al solicitante a la resolución de otorgamiento.
- **Subvencionable justificada:** gasto justificado para la entidad beneficiaria.
- **Subvencionable justificada aceptada:** gasto aceptado, una vez revisada la justificación, que computa para el cálculo de la ayuda final.

6. Glosario de los principales términos (III)

Economía circular (en el ámbito de la economía verde)



Es la economía restauradora y regeneradora por diseño y tiene como objetivo mantener los productos, componentes y materiales en su máxima utilidad y valor en todo momento. Así pues los proyectos vinculados a la economía circular tienen que tener como objetivos: a) que el valor de los productos, materiales y recursos se mantengan el máximo de tiempo posible dentro de la economía; b) que se generen el mínimo de residuos posible; c) avanzar hacia el objetivo de máxima eficiencia en el uso de recursos, reduciendo el consumo de materias primas y energía, residuos y emisiones en los procesos productivos.

Fuente: [Ellen Macarthur Foundation](#)

Empresa derivada (espín-off)



Empresa creada por investigadores de una universidad u otra entidad de investigación, con el acuerdo de esta, para explotar directamente el resultado de una investigación.

Fuente: [Generalitat de Catalunya](#)

Empresa con ánimo de lucro



Se entiende como empresa toda entidad con ánimo de lucro, cualesquiera que sea su forma jurídica, que esté legalmente constituida en el momento de la presentación de la solicitud y que ejerza una actividad económica. Desde el punto de vista jurídico se entiende el ánimo de lucro como la intención o voluntad de obtener una ganancia, un provecho o una utilidad determinadas; y en un sentido más amplio, también como un propósito de enriquecimiento, ganancia económica o ventaja. Se pueden dividir en dos grandes bloques: el de las empresas personalistas (son aquellas en que se ejerce la actividad en nombre propio, y sin constituir formalmente un patrimonio diferente del de las personas que las forman) y las empresas no personalistas (son aquellas en que para poder realizar la actividad hay que crear otra persona jurídica pero que a efectos del mercado puede obrar igual que una persona física).

Fuente: [Generalitat de Catalunya](#) y [Barcelona Activa](#)

Empresa emergente – Startup



Empresa dirigida al mercado global que surge con el fin de validar y hacer crecer un producto, servicio o modelo de negocio propio claramente innovador bajo condiciones de incertidumbre y que tiene un gran potencial de crecimiento por su alto componente tecnológico.

6. Glosario de los principales términos (IV)

Empresa en crisis

Se entenderá que una empresa está en crisis si cumple los parámetros definidos en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el cual se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, según el cual se tiene que concurrir al menos en una de las circunstancias siguientes:

- a) si se trata de una sociedad de responsabilidad limitada (distinta de una PYME con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una PYME en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido más de la mitad de su capital social suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas; es lo que sucede cuando la deducción de las pérdidas acumuladas de las reservas (y de todos los demás elementos que se suelen considerar fondos propios de la sociedad) conduce a un resultado negativo superior a la mitad del capital social suscrito; a efectos de la presente disposición, «sociedad de responsabilidad limitada» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo I de la Directiva 2013/34/UE y «capital social» incluye, cuando proceda, toda prima de emisión;
- b) si se trata de una sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad (distinta de una PYME con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una PYME en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido por las pérdidas acumuladas más de la mitad de sus fondos propios que figuran en su contabilidad; a efectos de la presente disposición, «sociedad en la que al menos algunos socios tienen una responsabilidad ilimitada sobre la deuda de la sociedad» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo II de la Directiva 2013/34/UE;
- c) cuando la empresa se encuentre inmersa en un procedimiento de quiebra o insolvencia o reúna los criterios establecidos en su Derecho nacional para ser sometida a un procedimiento de quiebra o insolvencia a petición de sus acreedores;
- d) cuando la empresa haya recibido ayuda de salvamento y todavía no haya reembolsado el préstamo o puesto fin a la garantía, o haya recibido ayuda de reestructuración y esté todavía sujeta a un plan de reestructuración;
- e) si se trata de una empresa distinta de una PYME, cuando durante los dos ejercicios anteriores: la ratio deuda/capital de la empresa haya sido superior a 7,5 y la ratio de cobertura de intereses de la empresa, calculada sobre la base del EBITDA, se haya situado por debajo de 1,0;

6. Glosario de los principales términos (V)

Empresa líder del proyecto 

En proyectos colaborativos con más de una empresa con establecimiento operativo en Cataluña, es la empresa que actúa como interlocutora ante la administración en representación de los participantes del proyecto y que tiene que solicitar la subvención para el proyecto. La empresa líder del proyecto tiene las siguientes funciones y obligaciones:

- a) solicitar la ayuda del proyecto y ser responsable de su realización ante la administración;
- b) coordinar los participantes, gestionar y hacer el seguimiento del proyecto, velando por su correcta ejecución; emitir, recopilar y enviar la documentación que le pueda ser requerida por la Administración;
- c) comunicar a ACCIÓ cualquier cambio, modificación o incidencia detectada en la ejecución del proyecto.
- d) Comunicar al resto de participantes la resolución emitida por ACCIÓ en relación a la solicitud de ayuda y cambio, modificación o incidencia durante la ejecución del proyecto.

Establecimiento operativo 

Lugar desde donde se lleva a cabo una actividad comercial, industrial o de otro tipo.

Empresa participante en el proyecto 

En proyectos cooperativos con más de una empresa con establecimiento operativo en Cataluña, se entiende como la empresa que participa técnicamente y en función de la línea, pueden participar o no económicamente, ejecutando gasto subvencionable dentro del proyecto.

Empresas vinculadas 

Se considera que dos entidades y/o empresas están vinculadas si incurren en alguno de los supuestos que se establecen en el apartado 2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

6. Glosario de los principales términos (VI)

Gran empresa

La empresa que no se ajusta a la definición de PYME (ver definición de pequeña y mediana empresa).

Microempresa

Empresa que ocupa menos de 10 personas y cuyo volumen de negocio anual o balance general anual no supera los dos millones de euros. Ahora bien, en el ámbito contable del Estado español esto es diferente:

- a) el total de las partidas del activo no puede superar el millón de euros y/o el
- b) importe neto de su cifra anual de negocio no puede superar los dos millones de euros.

Pequeña y mediana empresa (PIME)

La empresa que se ajuste a la definición que incluye el anexo 1 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, por el cual se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, por la que se entiende por mediana empresa aquella que ocupa menos de 250 trabajadores y que tiene un volumen de negocio anual que no excede los 50 millones de euros o un balance general anual que no excede los 43 millones de euros; mientras que se entiende por pequeña empresa la que ocupa menos de 50 trabajadores y que tiene un volumen de negocio anual que no excede los 10 millones de euros, o un balance general anual que no excede los 10 millones de euros. Para calcular estos importes habrá que tener en cuenta las diversas definiciones que establece el Reglamento mencionado, en especial las referidas a empresa autónoma, asociada o vinculada.

También hay que tener en cuenta que una startup deja de serlo cuándo: ha sido adquirida por una corporación, ha salido a cotizar a bolsa, ha licenciado su producto -en el caso de una empresa biotecnológica-, los fundadores ya no tienen funciones de gestión y se han convertido en meros accionistas y/o permanece inactiva más de 1 año.

Fuente: Generalitat de Catalunya

6. Glosario de los principales términos (VIII)

Investigación y desarrollo e Innovación (I+D+I)*



Conjunto de trabajos creativos que se emprenden de manera sistemática para aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esta suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

La actividad de I+D se caracteriza por la novedad: creatividad, incertidumbre, sistematicidad, transferibilidad y/o reproductibilidad (dirigida a obtener resultados que puedan ser reproducidos por otros). La I+D engloba varios tipos de actividades:

a) Investigación básica. Consiste en trabajos originales, experimentales o teóricos, que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos sobre los cimientos de los fenómenos y de los hechos observables, sin estar dirigidos a una aplicación o utilización determinada.

La investigación básica analiza propiedades, estructuras y relaciones para formular y contrastar hipótesis, teorías o leyes. El realizador puede no conocer aplicaciones reales cuando hace la investigación. Los resultados de la investigación básica no se ponen normalmente a la venta, sino que generalmente se publican a revistas científicas o se difunden directamente entre organismos o personas interesadas.

b) Investigación aplicada. También consiste en trabajos originales de empresas con el fin de adquirir nuevos conocimientos. Aun así, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o maneras de lograr objetivos específicos predeterminados. Este tipo de investigación implica la consideración de todos los conocimientos existentes y la suya profundización en un intento de solucionar problemas específicos. Esta investigación permite poner las ideas en forma operativa.

c) Investigación industrial. Puede ser básica o aplicada, siempre destinada a la industria.

d) Desarrollo experimental. Consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación y/o experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos; a establecer nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los existentes.

* Los conceptos aplicables en cada convocatoria serán establecidos en las bases reguladoras.

6. Glosario de los principales términos (IX)

e) **Innovación.** La innovación es un proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impactan de manera favorable en el mercado.

A través del conocimiento de los productos, del mercado, de la aportación de valor de la empresa, de las necesidades de los consumidores se pueden establecer una serie de cambios y criterios para innovar y que sean útiles en el mercado. La innovación se puede dar en diferentes áreas: sociales, empresariales, de organización, tecnológicas, entre otras.

Estas son las áreas más destacadas a la hora de innovar:

Innovar en el área de procesos y productos.



En este caso, la innovación se dirige a mejorar los productos existentes, y permitir que el área de procesos sea igualmente innovadora para obtener los resultados deseados. Por ejemplo: fabricar productos con envoltorios que mejoren la durabilidad.

Innovar en tecnología.



Si se puede innovar en el aspecto social, comercial, de organización, también se puede mencionar el hecho de hacerlo en el aspecto tecnológico mediante la utilización de técnicas de fabricación de producto, de maquinaria o herramientas que aporten valor al producto y se obtengan resultados nuevos. Por ejemplo: utilizar la inteligencia artificial para desarrollar y mejorar productos ya existentes.

Fuente: Manual de Frascati 2015

Innovar en materia de organización.



La innovación no solo puede responder al hecho de mejorar o crear un producto que revolucione el mercado, sino que también se puede aplicar a la organización de la propia empresa. Esto se puede hacer a través de la planificación de la propia organización, las tareas y las relaciones internas y externas con la empresa. Aplicar mecanismos y una base de trabajo que incluya la innovación en la puesta en marcha. Por ejemplo: incluir nuevos software de apoyo en la gestión empresarial, nuevas formas de contacto con los clientes, mediante aplicaciones, correos electrónicos personalizados.

Innovar en el área comercial.



Un elemento indispensable es poder introducir en el mercado productos que tengan éxito y supongan la supervivencia de las marcas y diseños de productos de forma que causen un impacto destacado y positivo en los consumidores.

Gracias

Contáctanos!

934 767 206

info.accio@gencat.cat

Passeig de Gràcia, 129

08008 Barcelona

accio.gencat.cat

catalonia.com

ACCIÓ
Catalonia
Trade & Investment

 **Generalitat de Catalunya**
Gobierno de Cataluña

Síguenos en las redes sociales!



accio_cat
@Catalonia_TI



linkedin.com/company/acciocat/
linkedin.com/company/invest-in-catalonia/

Impulsando hoy la **empresa** del mañana